



## Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	2025-F-00229	No. Suficiencia :	176134
No. Requisición :	427 - 2025	Fecha Autorización :	22/01/2025
No. Solicitud :	63559	Oficio de Solicitud :	0006
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDEN A MANTENIMIENTOS Y ESTÁ FUERA DEL PAAAS.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programatica	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 2 5 4 0 6 E010	3380100 - SERVICIOS DE VIGILANCIA	54,879.60	
<b>Suficiencia Autorizada :</b>		<b>54,879.60</b>	

## BIENES

REQUISICION No.: 427 - 2025

Part.	Clave Bien	No. de Partidas: 1	No. de Artículos: 1	Descripción Bien	Unidad Medida	Cantidad	Importe	Importe Total: 54,879.60
1	2025143765-1			SERVICIO DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES ENERO-MARZO 2025..	SERV.	1.00	54,879.60	

Registró

ALMA LUCERO DEL CARMEN GARCIA RAMOS  
COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ  
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL  
PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANAGUA VAZQUEZ  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

\* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.

- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitada oportunamente.